

IV. RUTA DE ATENCIÓN

Para atender de manera inmediata y eficaz los casos de violencia por razones de género, se deberá observar el procedimiento siguiente:

1. Primer contacto especializado

1.1 Cuando una persona de la comunidad universitaria haya sufrido, o tenga conocimiento directo o indirecto de un hecho constitutivo de violencia por razones de género, deberá realizar lo siguiente:

PERSONA EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA		PERSONA QUE TENGA CONOCIMIENTO DIRECTO O INDIRECTO DE UN HECHO CONSTITUTIVO DE VIOLENCIA	
Recibirá atención de primer contacto y podrá presentar la queja de manera personal, o a través de los medios electrónicos institucionales ante la		Podrá informar de manera personal, o a través de los medios electrónicos institucionales ante la	
Defensoría de los Derechos Universitarios, si¹: <ul style="list-style-type: none"> • Trabaja, presta o recibe servicios en la Rectoría General o en alguna de sus dependencias. • Es integrante de la comunidad universitaria y realiza alguna actividad en la Rectoría General o en alguna de sus dependencias. 	Oficina que atiende la violencia por razones de género de la unidad, si²: <ul style="list-style-type: none"> • Trabaja, presta o recibe servicios en la unidad universitaria o en alguna de sus dependencias. • Es alumnado o participante. • Es integrante de la comunidad universitaria y realiza alguna actividad en la unidad o en alguna de sus dependencias. 	Defensoría de los Derechos Universitarios, si¹: <ul style="list-style-type: none"> • Trabaja, presta o recibe servicios en la Rectoría General o en alguna de sus dependencias. • Es integrante de la comunidad universitaria y realiza alguna actividad en la Rectoría General o en alguna de sus dependencias. 	Oficina que atiende la violencia por razones de género de la unidad, si²: <ul style="list-style-type: none"> • Trabaja, presta o recibe servicios en la unidad universitaria o en alguna de sus dependencias. • Es alumnado o participante. • Es integrante de la comunidad universitaria y realiza alguna actividad en la unidad o en alguna de sus dependencias.

Rectoría General

Dirección: Av. Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Colonia Ex Hacienda San Juan de Dios, C.P. 14387, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, Edificio A Poniente, Planta Baja. Correo: defensoria@correo.uam.mx
Teléfono: 55 54 83 40 04 o 55 54 83 40 00 Ext. 1890

Azcapotzalco

Dirección: Av. San Pablo, No. 420, Colonia Nueva El Rosario, C.P. 02128, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, Edificio H, segundo piso, frente a plaza COSEI. Correo: ugedis@azc.uam.mx
Teléfono: 55 53 18 94 85

Cuajimalpa

Dirección: Av. Vasco de Quiroga No. 4871, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, C.P. 05348, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, Piso 4, Torre III. Correo: genero@cua.uam.mx
Teléfono: 55 79 60 98 03

Iztapalapa

Dirección: Av. Ferrocarril San Rafael Atlixco, No. 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, C.P. 09310, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, Edificio L (Biblioteca) en Planta Baja. Correo: genero@xanum.uam.mx
Teléfono: 55 58 04 46 00 Ext. 6420 y 3772

Lerma

Dirección: Av. de las Garzas No. 10, Colonia El Panteón, C.P. 52005, Municipio Lerma de Villada, Estado de México. Correo: bienestaruniversitario@correo.ler.uam.mx
Teléfono: 728 282 7002

Xochimilco

Dirección: Av. Calzada del Hueso No. 1100, Colonia Villa Quietud, C.P. 04960, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Edificio "A", primer piso. Correo: unidaddegenero@correo.xoc.uam.mx
Teléfono: 55 54 83 70 00 Ext. 2596

1.2 La Defensoría de los Derechos Universitarios o la oficina que atiende la violencia por razones de género de la unidad universitaria, se encargará de:

- a) Recibir, escuchar y apoyar a la persona en situación de violencia o a quien tuvo conocimiento, directo o indirecto de lo sucedido y registrar el caso.

Procurará elegir un lugar propicio, preferentemente en privado y dentro de las instalaciones de la Universidad, con el fin de estimular la conversación sin interrupciones.

- b) Citar a la persona que haya tenido conocimiento directo o indirecto, cuando ésta informe de un hecho constitutivo de violencia a través de los medios electrónicos institucionales, a efecto de aportar elementos o pruebas para contactar a la persona en situación de violencia y continuar con el procedimiento.
- c) Evaluar el riesgo y la necesidad de brindar atención de inmediato, para lo cual podrán apoyarse de las personas que consideren pertinentes para salvaguardar la integridad física y psicosocial de la persona en situación de violencia.
- d) Emitir o solicitar, de inmediato, las medidas precautorias o de protección necesarias para salvaguardar la integridad o dignidad de las personas en situación de violencia, conforme a lo siguiente:

Defensoría de los Derechos Universitarios	Oficina que atiende la violencia por razones de género de la unidad
<ul style="list-style-type: none"> • Emite las medidas precautorias necesarias, o • Solicita a la Secretaría General medidas de protección necesarias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Solicita a las secretarías de unidad medidas de protección necesarias.

Para la implementación de estas medidas se contará con la intervención de las áreas de vigilancia, de servicios médicos y demás que se requieran y que estén disponibles en la Institución, para lo cual se considerará la evaluación del riesgo prevista en el **ANEXO 2**.

Estas medidas podrán hacerse extensivas a otras personas involucradas en los hechos.

- e) Brindar la orientación o asesoría especializada, y acompañamiento, en su caso.
- f) Documentar la relatoría de los hechos, mediante una queja en términos del **ANEXO 3**, cuando la persona en situación de violencia así lo decida, la cual deberá realizarse en una sola sesión.
- g) Enviar la queja, de manera inmediata conforme a lo siguiente:

La Defensoría de los Derechos Universitarios	La oficina que atiende la violencia por razones de género de la unidad
si la persona presunta responsable	

<ul style="list-style-type: none"> • Trabaja en la Rectoría General o en alguna de sus dependencias, a la Abogacía General, a la Secretaría General, así como a la jefa o jefe inmediato. • Es alumnado o participante, al órgano o instancia que se indique en el Reglamento del Alumnado y a la Abogacía General. • Presta o recibe servicios en la Rectoría General o en alguna de sus dependencias, a la Abogacía General y a la Secretaría General. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabaja en alguna unidad universitaria o en alguna de sus dependencias, a la delegación de la Abogacía General, a la secretaría de unidad, así como a la jefa o jefe inmediato. • Es alumnado o participante, al órgano o instancia que se indique en el Reglamento del Alumnado y a la delegación de la Abogacía General. • Presta o recibe servicios en la unidad universitaria o en alguna de sus dependencias, a la delegación de la Abogacía General y a la secretaría de unidad correspondiente.
---	--

1.3 Si la persona en situación de violencia, o quien tenga conocimiento directo o indirecto de un hecho constitutivo de violencia por razones de género decide no acudir, ni informar a la Defensoría de los Derechos Universitarios o a la oficina que atiende la violencia por razones de género de la unidad, podrá realizar lo siguiente:

<p>PERSONA EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA</p>	<p>PERSONA QUE TENGA CONOCIMIENTO DIRECTO O INDIRECTO DE UN HECHO CONSTITUTIVO DE VIOLENCIA</p>
<p>Podrá presentar la queja de manera personal, o a través de los medios electrónicos institucionales ante la</p>	<p>Podrá informar de manera personal, o a través de los medios electrónicos institucionales ante la</p>

<p>Abogacía General, si³:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabaja, presta o recibe servicios en la Rectoría General o en alguna de sus dependencias. • Es integrante de la comunidad universitaria y realiza alguna actividad en la Rectoría General o en alguna de sus dependencias. 	<p>Delegación de la Abogacía General de la unidad, si³:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabaja, presta o recibe servicios en la unidad universitaria o en alguna de sus dependencias. • Es alumnado o participante. • Es integrante de la comunidad universitaria y realiza alguna actividad en la unidad o en alguna de sus dependencias. 	<p>Abogacía General, si³:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabaja, presta o recibe servicios en la Rectoría General o en alguna de sus dependencias. • Es integrante de la comunidad universitaria y realiza alguna actividad en la Rectoría General o en alguna de sus dependencias. 	<p>Delegación de la Abogacía General de la unidad, si⁴:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabaja, presta o recibe servicios en la unidad universitaria o en alguna de sus dependencias. • Es alumnado o participante. • Es integrante de la comunidad universitaria y realiza alguna actividad en la unidad o en alguna de sus dependencias.
--	---	--	---

Rectoría General

Dirección: Av. Prolongación Canal de Miramontes, No. 3855, Colonia Ex hacienda de San Juan de Dios, C.P. 14387, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, Edificio A, Ala Oriente 4° Piso. Correo: abogadogeneral@correo.uam.mx
Teléfono: 55 54 83 40 00 Ext. 1202

Azcapotzalco

Dirección: Av. San Pablo No. 420, Colonia Nueva el Rosario, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02128, Edificio "T" Planta Baja. Correo: lccmm@azc.uam.mx
Teléfono: 55 53 18 90 00 Ext. 2200 o 2205

Cuajimalpa

Dirección: Av. Vasco de Quiroga No. 4871, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, C.P. 05348, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, Piso 8, Torre III. Correo: itinoco@correo.cua.uam.mx y fgamba@cua.uam.mx
Teléfono: 55 58 14 65 10 y, 55 58 14 65 10

Iztapalapa

Dirección: Av. Ferrocarril San Rafael Atlixco, No. 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, C.P. 09310, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, Edificio "A" Planta Alta. Correo: earenasrios@correo.uam.mx
Teléfono: 55 58 04 46 00 Ext. 2832

Lerma

Dirección: Av. de las Garzas No. 10, Colonia El Panteón, C.P. 52005, Municipio Lerma de Villada, Estado de México, Edificio "P", tercer piso. Correo: jrodriguez@correo.ler.uam.mx
Teléfono: 728 282 7002 Ext. 5100

Xochimilco

Dirección: Av. Calzada del Hueso No. 1100, Colonia Villa Quietud, C.P. 04960, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Edificio "A", segundo piso, cubículo 1225. Correo: mgnajera@correo.uam.mx
Teléfono: 55 54 83 70 00 Ext. 3770

La Abogacía General o sus delegaciones realizarán las acciones previstas en el subnumeral 1.2, incisos a), b), c), y f), y solicitarán a la Secretaría General o a las secretarías de unidad, según corresponda, establecer las medidas de protección necesarias, de acuerdo con el inciso d).